



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	002 - 2010 - 00576 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	JOSE HERNANDO LARA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	18/08/2022	22/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-08-17 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

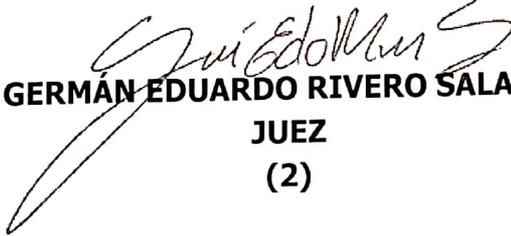
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 002 2010 00576 00

COMISIONA ENTREGA

De acuerdo a lo manifestado por la apoderada del adjudicatario y comoquiera que el secuestre no entregó el inmueble de acuerdo a la orden impartida por este despacho, y de conformidad a lo normado en el numeral 4º del artículo 308 del Código General del Proceso se comisiona al Juez Civil Municipal, al Alcalde Local de la zona respectiva, al Juez Civil Municipal y al Juez de Pequeñas Causas y/o Competencias Múltiples, para que realice la diligencia de entrega del inmueble adjudicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ
(2)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 065 fijado hoy 2 de agosto de 2022 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

Recursos firmados
el 10-08-2022

159

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**REF.: RADICADO 11001310300220100057600
PROCESO: EJECUTIVO**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO
PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022**

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía número **17.342.774** de Villavicencio y portador de la Tarjeta Profesional número **323890** del C.S. de la J., obrando en mi condición conocida dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me dirijo a su despacho, muy respetuosamente, para manifestarle que interpongo recurso de reposición contra el auto fechado primero (01) de agosto de 2022, por medio del cual se ordena la comisión para efectos de la entrega allí dispuesta con el objeto que sea revocada y, en su defecto, se abstenga de tomar la ya citada determinación como consecuencia suspensión del proceso que afecta la actuación.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. Dentro de la actuación procesal obran unos amparos de pobreza legalmente solicitados por algunos sujetos procesales intervinientes en el proceso los cuales, por ministerio de la ley, generaron la suspensión del proceso hasta tanto el apoderado judicial que se designe para el efecto entre a ejercer su cargo.

2. Así las cosas, la decisión recurrida resulta improcedente a la luz de la ley por cuánto se está desconociendo la ya citada suspensión que afecta el proceso.

Del Señor Juez, atentamente



JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES

C.C. No. 17.342.774

T.P. No. 323890 del C.S. de la J.

Dirección: Cra 24 No. 24 A 22 barrio el Retiro de Villavicencio

Dirección electrónica: abg.javierc@hotmail.com y/o sos-legalof@hotmail.com

Celular: 319 2917318

RV: RADICADO 11001310300220100057600 PROCESO: EJECUTIVO - RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2

Mar 09/08/2022 12:03

Para: abg.javierc@hotmail.com <abg.javierc@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 5560-2022, Entidad o Señor(a): JAVIER CRISTANCHO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso de reposición, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022//De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 17:04//SPB

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

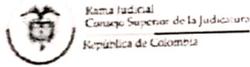


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 17:04

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICADO 11001310300220100057600 PROCESO: EJECUTIVO - RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022

De: JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES <abg.javierc@hotmail.com>

Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 4:58 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 11001310300220100057600 PROCESO: EJECUTIVO - RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FECHADO PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022

Buena tarde

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:

RADICADO	5510-7022
Fecha Recibido	9-8-2022
Número de Folios	2
Quien Recibió	SPB

firmado eshella

9/8/22, 12:03

Correo Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

2102-2010-536

Mediante el presente mensaje me permito allegar al despacho en archivo adjunto recurso de reposición contra el auto fechado 01 de agosto de 2022

De la misma manera, manifiesto al despacho que desconozco las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales para poder dar cumplimiento a lo mandado por la ley 2213 de 2022.

Ruego dar el trámite de ley al presente recurso

De Ustedes, atentamente

JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES
C.C. 17342774
TP 323890

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Judicial Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>17 08 2022</u> se fija el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>319</u> del	
C. G. P. el cual corre a partir del <u>18 08 2022</u>	
y vence en: <u>22 08 2022</u>	
El secretario _____	